371 (Trescientos setenta y uno)

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 77/2024. -

Asunción, 26 de Noviembre de 2024.

Expediente MEU N°	45195/2024
Recurrente:	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR
Referencia:	**LLAMADO MOPC LPN N° 55/2021 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL GRAN HOSPITAL DEL SUR". CONTRATO S.G. MINISTRO N° 350/2021. - ID N° 399277.** -
Tema:	CONVENIO MODIFICATORIO N° 3.

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en las siguientes normativas jurídicas:
Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, que expresa: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato…".*

LEY 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES" – ARTICULO 159 – "VIGENCIA DE LAS NORMAS ANTERIORES", que expresa que: *"…Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria.*
Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria.
Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes".-

2- OBJETIVO

Determinar que los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajusten a los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**, abrogado por la **Ley 7021/2022 "De suministros y contrataciones"**. -

3- MARCO LEGAL

- Ley 7021/2022 "De suministros y contrataciones". –
- Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones. –
- Ley 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. –
- PBC del Llamado MOPC Nº 55/2021.-
- Contrato S.G. Ministro N° 350/2021. –

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 45195/2024**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC N° 5596/2024.**-

5- ANTECEDENTES

- Memorándum UOC N° 5556/2024 de fecha 24 de Noviembre de 2024 por la cual la Unidad Operativa de Contratación, remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 3, al Contrato S.G. Ministro Nº 350/2021, solicitado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Infraestructura Pública. (Folio364).-
- Memorándum UEP IP N° 902/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024 en el cual se informa sobre los puntos observados por la Unidad Operativa de Contratación según Memorándum UOC 5427/2024 (Folio 364).-
- Proyecto de Resolución Ministerial por el cual se aprueba el Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 350/2021 suscrito por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y la empresa contratista Consorcio Hospitalario del Sur integrado por la sociedad Constructora Chaco S.A., Ascent S.A., EISA y Ricardo Martínez para la ejecución de la Obra: "Diseño y construcción del gran Hospital del Sur" (Folios 358 - 363).-
- Proyecto de Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato N° 350/2021. (Folios 352 - 357).-

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoria Técnica - DAI
M.O.P.C

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 77/2024. -

- Dictamen Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos Infraestructura Publica de fecha 8 de noviembre de 2024 en el cual se informa sobre las variaciones previstas en el presente convenio, a fin de adecuarlos a las condiciones reales existentes (Folios 349 -351).
- Dictamen Técnico de la Fiscalización de Obras de fecha 8 de noviembre de 2024 en el cual se informa sobre las justificaciones técnicas en el presente convenio, a fin de adecuarlos a las condiciones reales existentes (Folios 298 -348).
- Memorándum UOC N° 5427/2024 de fecha 19 de Noviembre de 2024 por la cual la Unidad Operativa de Contratación, remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 3 con observaciones a fin de solicitar aclaraciones al Contrato S.G. Ministro Nº 350/2021, solicitado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Infraestructura Publica. (Folios 296 - 297).-
- Memorándum UEP IP N° 851/2024 de fecha 8 de noviembre de 2024 en el cual se se remite la documentación para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3 (Folio 295).-
- ANEXO 1 sin fecha – DECLARACIÓN JURADA – FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020, (Folio 294).-
- ANEXO – Orden de Servicio VMAF N° 04/2022, (Folios 292 - 293).-
- Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – justificación (Folio 291).-
- Formulario A-001 - 01 Solicitud de Emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) (Folio 290).-
- Informe de verificación de pólizas y garantías de fecha 8 de noviembre de 2024. (Folio 288 - 289).-
- Proyecto de Resolución Ministerial por el cual se aprueba el Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 350/2021 suscrito por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y la empresa contratista Consorcio Hospitalario del Sur integrado por la sociedad Constructora Chaco S.A., Ascent S.A., EISA y Ricardo Martínez para la ejecución de la Obra: "Diseño y construcción del gran Hospital del Sur" (Folios 282 - 287).-
- Proyecto de Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato N° 350/2021. (Folios 276 - 281).-
- Dictamen Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos Infraestructura Publica sin fecha en el cual se informa sobre las variaciones previstas en el presente convenio, a fin de adecuarlos a las condiciones reales existentes (Folios 145 -272).-
- Memorándum UEP IP N° 826/2024 de fecha 1 de noviembre de 2024 en el cual se remite el expediente correspondiente al Convenio Modificatorio N° 3. (Folio 144).-
- Ticket de expediente MEU 45195/2024. (Folio 143).
- Copia de nota GHS N° 235/2024 de fecha 30 de octubre de 2024. (Folio 142).-
- Nota GHS N° 235 de fecha 30 de octubre de 2024 en el cual el Consorcio Hospitalario del Sur solicita avanzar con los trámites correspondientes para la implementación del proyecto de Convenio Modificatorio N° 3. (Folio 141).-
- Copia simple de Nota UEP IP N° 401/2024 de fecha 26 de setiembre de 2024 en el cual se hace referencia a la recepción provisoria parcial de la obra. (Folios 133 – 140).-
- Copia simple de Nota UEP IP N° 397 de fecha 25 de setiembre de 2024 en el cual se solicita un presupuesto de costo estimativo para albergue de familiares y residencia médica (Folio 132).-
- Ticket de expediente MEU 39910/2024. (Folio 131).-
- Copia simple de nota MSPyBS N° 2097 de fecha 24 de setiembre de 2024 (Folios 129 - 130).-
- Memorándum UEP IP N° 707/2024 de fecha 13 de setiembre de 2024 (Folio 128).-
- Copia simple de Nota VAIS y BS N° 202/2024 de fecha 12 de setiembre de 2024 (Folios 125 - 127).-
- Memoria justificativa para la construccion de albergue para familiares y residencia médica en el futuro Hospital General de Itapúa (Folios 1 – 124).-

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,** Abg. Lise Alejandra Vera.
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS,** Sr. Carlos Torres.
- **UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS INFRAESTRUCTURA PÚBLICA,** Arq. Leticia Herreros.
- **FISCAL DE OBRAS DEL MOPC,** Ing. Cynthia Díaz Yurenka.
- **REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA CONTRATISTA,** Ing. Luis Gulino Canese.

7- CONSIDERACIONES

Según el Dictamen Técnico de fecha 8 de noviembre de 2024 de la Unidad Ejecutora de Proyectos Infraestructura Pública, el presente proyecto de Convenio Modificatorio contempla una ampliación del proyecto debido al aumento de trabajo, así como la incorporación de ítems no previstos en el proyecto a modo de cumplir con las necesidades reales y adecuando las cantidades afectadas en dicho proyecto de convenio. (Folios 350 - 351).

El CONVENIO MODIFICATORIO N° 3, PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

- El Plazo de Ejecución Contractual es de **28 (veintiocho)** y tiene como fecha de terminación contractual el 31 de mayo de 2024. -
- **El Convenio Modificatorio N° 3,** incrementa el Plazo de Ejecución de la Obra **en 5,6 meses (28 meses x 19,99 %), que representa 168 (ciento sesenta y ocho) días calendario.-**

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras. –

Lic. RONALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 77/2024. -

EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3, CONTEMPLA VARIACIÓN EN EL MONTO DEL CONTRATO

El Convenio Modificatorio N° 3, aumenta el monto contractual en **Gs. 15.645.493.638 (Guaraníes, quince mil seiscientos cuarenta y cinco millones, cuatrocientos noventa y tres mil, seiscientos treinta y ocho), IVA incluido**, lo que representa un aumento del 7.45 **%**, respecto al monto del contrato original de **Gs. 209.994.116.609 (Guaraníes, doscientos nueve mil novecientos noventa y cuatro millones, ciento dieciséis mil, seiscientos nueve) IVA incluido**.

Planilla de detalle de cantidades del Contrato S.G. Ministro Nº 350/2021

Descripción	Monto en Gs. (IVA Incluido)	Valor Porcentual %
Monto Contractual Original	209.994.116.609	100
Monto de Convenio Modificatorio N° 1	0	0
Monto de Convenio Modificatorio N° 2	14.395.680.101	6.86
Monto de Convenio Modificatorio N° 3	15.645.493.638	7.45
Monto Contractual + C.M. N° 1 + C.M. N° 2+ C.M. N° 3	**240.035.290.348**	**114,31**

Extraído del Dictamen Técnico de fecha 8 de noviembre de 2024 de la Unidad Ejecutora de Proyectos Infraestructura Pública (folios 349 - 351)

Vº Bº DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Se observa el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones Ing. Hugo Arce y la Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos Infraestructura Pública, Arq. Leticia Herreros en el Proyecto de Resolución del Convenio Modificatorio N° 3, de la obra en cuestión **(Folios 358 - 363).-**

8- CONCLUSIÓN

Se deja expresa constancia que el presente informe fue elaborado en base a los documentos obrantes en el expediente de referencia, y es responsabilidad del Ejecutor del Proyecto tanto las cantidades modificadas así como también el análisis y planilla de costos presentada.

La veracidad y exactitud de los datos, informes y documentos proporcionados por las dependencias son de exclusiva responsabilidad de las reparticiones y/o áreas que los generan.

Esta verificación no abarca el aspecto presupuestario ni contable de la Institución ni el análisis del rubro al cual fuera afectado el expediente.

Las modificaciones introducidas, se encuentran respaldadas en el Dictamen Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos Infraestructura Publica de fecha 8 de noviembre de 2024 (Folios 349 -351) y Dictamen Técnico de la Fiscalización de Obras de fecha 8 de noviembre de 2024 (Folios 298 -348).

En nuestra opinión, y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, la Dirección de Auditoría Interna, concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de Convenio Modificatorio N° 3, del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 350/2021 del Llamado MOPC LPN N° 55/2021 "Diseño y construccion del Gran Hospital del Sur". ID N° 399277".-

Es nuestro informe. –

AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA TECNICA: para los fines pertinentes.

Abg. GERARDO PINO., Jefe interino
Div. Monitoreo de Obras Viales

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar. -

Lic. ARNALDO INSFRAN, Jefe
Departamento de Auditoria Técnica

A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS: Con el Informe que antecede.

AUDITORIA INTERNA * DIRECCION *

Lic. SANDRA BENAVENTE, Directora
Dirección de Auditoría Interna.